ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Guijarrosa

BOP-A-2026-3652

Designación de Tenientes Alcalde y Delegaciones

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las facultades de dirección y organización del gobierno y administración del Ayuntamiento, con fecha diecinueve y veintitrés de octubre del dos mil veintiséis, ha resuelto conferir las siguientes delegaciones de competencias:

PRIMERO-. Establecer el siguiente orden de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de La Guijarrosa:

- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE: Doña Ana Mª Requena Moyano.
- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Don Víctor Manuel Ruiz Moyano.
- TERCERA TENIENTE DE ALCALDE: Doña Amalia Gómez Cordobés.

SEGUNDO-. De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 43 ROF,** se conceden las siguientes Delegaciones Genéricas, que incluye las facultades de promoción, dirección y gestión directa de los servicios vecinales correspondientes, reservándose esta Presidencia la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo que expresamente se establezca lo contrario:

- **A la primer teniente de Alcaldía.** Doña Ana Mª Requena Moyano, se le concede la gestión del área de Cultura y Turismo.
- **Al segundo teniente de Alcaldía.** Don Víctor Manuel Ruiz Moyano, se le concede la gestión del área de Participación ciudadana y juventud.
- **A la tercera teniente de Alcaldía.** Doña Amalia Gómez Cordobés, se le concede la gestión del área de Festejos, Igualdad, Bienestar social y Educación.
- **Al concejal.** Don Manuel Ruiz Alcántara, se le concede la gestión del área de Urbanismo y Medio Ambiente.

El resto de Concejalías serán asumidas por el Sr. Alcalde-Presidente siendo éstas las siguientes: Empleo, infraestructuras, obras, salud pública y recursos humanos.

TERCERO-. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43.5 ROF se conceden las siguientes Delegaciones específicas, reservándose esta Presidencia la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Al Concejal, don José Mª Montes Castillo, se le concede el servicio de Deportes y desarrollo tecnológico.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A5C 15D2 9DAA 909F E094 **Fecha Firma:** 09-11-2026 07:57:11
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
4A5C15D29DAA909FE094

TERCERO-. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de la Presidencia, incluido los casos de abstención previstos en el artículo 46 ROF, sustituirá al Alcalde, la Primera Tenencia de Alcaldía, en la persona de doña Ana Mª Requena Moyano.

CUARTO-. Las delegaciones previstas en este Decreto, deberán notificarse personalmente a los destinatarios, para que procedan a su aceptación. No obstante, se entenderá aceptada la delegación, si el delegado no se opone en el plazo de 3 días hábiles.

QUINTO-. Las delegaciones contenidas en el presente Decreto entrarán en vigor a partir de la fecha, y ello sin perjuicio de la posterior publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

La Guijarrosa, 23 de octubre de 2026.– El Alcalde, Jesús Granados Baena.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A5C 15D2 9DAA 909F E094 **Fecha Firma:** 09-11-2026 07:57:11
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
4A5C15D29DAA909FE094